



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de
Educación

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓNⁱ

EXPEDIENTE: CONTR 2026 213522- 00223/ISE/2026/MA

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 369.691,00 €

IMPORTE DEL IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

VALOR ESTIMADO: 813.320,20 €.

Vista la Resolución de inicio de fecha 05 de junio de 2026 del expediente CONTR 2026 213522-00223/ISE/2026/MA para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 2026.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (*BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018*), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		12/06/2026 11:33:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqblZF7xC5cxCrZAs7KrJW5SQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de
Educación

PRESIDENTE DE LA MESA

María del Mar González Lorente

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Blanca Osés Giménez de Aragón

SECRETARIO

Guillermo Pérez Conejo

VOCALES

Joaquín José Ocaña Rodríguez

Catalina Romero Cañada

Francisca Molina Campoy

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

SUPLENTE PRESIDENTE

Vicente Hernández Bosquet

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA

María Amidea Navarro González

Fernando Michoa García

Silvia Córdoba Rubio

Sonia Peláez Gálvez

Pilar Cala Llorente

SUPLENTE SECRETARIO

Inmaculada González Blanco

SUPLENTE VOCALES

Carlos Enrique Montoya Muñoz

María Rosa Urbaneja Guerrero

Mario Muñoz

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

- Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)

- Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		12/06/2026 11:33:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqblZF7xC5cXCxRZAs7KrJW5SQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	